

X Ordenanza No 1010/09.

Asunción, 01 de Abril de 2009.

Esto:

la reforma de la ley 3001.

y Considerando:

Que se debe tener en cuenta la nueva reglamentación de la ley 3001, Art. 138, donde se dispone que todos los Decretos y resoluciones deben ser aprobados por la J. Junta de Gobierno.

Que por secretaría se dio lectura de los Decretos No 07/09 y 08/09 y las resoluciones 30/09, 31/09, 32/09 y 33/09.

Por ello:

la Honorable Junta de Gobierno de Asunción sancione por fuerza de:

Ordenanza.

Art. 10) Apruebase los Decretos 1004/09 y 08/09 y las Resoluciones 30/09, 30/09, 31/09 y 32/09, de acuerdo a lo establecido por el Art. 10138 de la Ley 3001.

Art. 20) Regístrese, publíquese, archívese.

40  
41  
67



*[Handwritten signature]*  
OSVALDO NICOTTI  
INTENDENTE

*[Handwritten signature]*  
MARTA MARCUZZO  
SECRETARIA  
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

